

Remite al Sr. Alcalde en cumplimiento de lo q. anteriormente tiene
mandado: doy fe =

Ameliora

Acuerdo

En la Villa de Toluca a ocho de Abril de mil ochocientos treinta y tres
Los Sr. Justicia y Ayuntamiento D. de ella, Remido en sus sa-
las Capitulares Dixerón: Ha llegado á su noticia de que álg. de
los Pueblo inmediatos se les ha dirigido por el Sr. Juez de este par-
tido una c. r. circular del Sr. Acuerdo Territorial q. q. remiten
testimonios duplicados de las propuestas hechas p. individuos de
Justicia y Ayuntamiento en el presente año. Y mediante á q.
á sus M. r. no se les ha comunicado dha. Resolución pudiendo
seguir con ello Retras al Sr. S.º por la falta de dho. docu-
mento con el futo fin de evitarlo acordaron que por el in-
mediato Correo se dirija un bo. testim.º ó certificado á
dha. Superioridad por conducto de su Sr.º de Camara en
pliego cerrado franco de porte p. que le de el curso oportuno
Respecto á q. se le acompaña otro venal en 23 de febrero con
las referidas propuestas, que ambo forman el duplicado q.
se ordena. Y firmados de sus M. r. los q. Saben de que lo
el Sr.º int.º certifico =

Por el Sr. Salvador Com.º

José Lorente
S.º

Nota de certifi.º Con fha. unbo del mismo mes y año su librado certifi.º
cado y oficio. Original del acta de propuestas y con oficio de venal fha. que
da todo en pliego cerrado p. al remision del propio al
curso de la capital de q.º certifico =

Lorente

